



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.017/2020** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO DIECISIETE** En la Ciudad de La Lima Departamento de Cortes a los Treinta Días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Veinte.- Siendo las: 2:00 P.M. en Sesión **ORDINARIA** Celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** En la Segunda Planta del Edificio Municipal. Presidio La señora Vice Alcaldesa **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** presentes los señores Regidores: **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ y HERIBERTO ESPINAL (Con la Ausencia del Señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal quien realiza gestiones Inherentes a su cargo)** y presente el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:
Nota: Presente el Señor José Porfirio Membreño Comisionado Municipal.-

PUNTO No.1. -Una vez comprobado el quórum La Señora Vice Alcaldesa Municipal declara abierta la Sesión a las 2:00 P.m.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum
Apertura de la sesión
Lectura y aprobación del Acta Anterior
Lectura de correspondencia interna
Lectura de correspondencia externa
Informes Corporativos
Mociones
Puntos Varios
Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior **016/2020** a la cual es aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1.- Se da Lectura al Dictamen emitido por el Regidor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** de la Comisión de Educación en relación al pago de la Bonificación de los Voluntarios de los diferentes CCEPREB que funcionan en el Municipio de La Lima en el cual describe que es procedente realizar el pago de dicha Bonificación y a su vez se adjunta, Constancia del Depto. de Desarrollo Comunitario, nominas de los 21 CCEPREB que funcionan y Constancia de la Dirección Municipal de Educación en donde se da fe que han laborado virtualmente de febrero a Septiembre del presente año 2020. **Dictamen que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes por unanimidad de votos determinan aprobar el pago de L. 1,200.00 (Un Mil Doscientos Lempiras Exactos) mensual; de Febrero a Septiembre del presente año 2020; por lo que**





se instruye al Depto. de Desarrollo Comunitario proceder a realizar el tramite correspondiente de pago de bonificación a los Voluntarios (as) de CCEPREB .-

PUNTO No. 4.2.- Se da Lectura al Estudio Socioeconómico a nombre del señor **JUAN CARLOS LOPEZ VASQUEZ** con identidad No. 0306-1997-00004, con domicilio en Barrio Alpha de este Municipio quien actúa en representación de su hermano Hector Anael Lorenzo Alemán quien presenta diagnostico de Cáncer estomacal y necesita urgentemente realizarse quimioterapias para mejorar su calidad de vida, por lo que si procede se le brinde la ayuda de L. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos).- **Socioeconómico que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes por unanimidad de votos determinan aprobar la cantidad de L. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos) como ayuda única al señor JUAN CARLOS LOPEZ VASQUEZ .-**

PUNTO No. 4.3.- Se da Lectura al Dictamen Legal emitido por el Abogado **Juan Carlos Bueso Alvarenga** en relación al Punto No. 5.2 del acta No. 012/2020 en donde el Coronel de aviación de la Base aérea Douglas Ricardo Castillo Zavala, solicita en calidad de donación los materiales que se requieren para la reparación del edificio del Sindicato de Trabajadores de la Tela Railroad Company, donde se encuentra asignado personal de la Base Aérea Armando Escalón Espinal, la opinión del Asesor Legal es del criterio que la solicitud planteada debe declararse sin lugar porque dicho predio donde pernocta el personal de apoyo a Fusina es de naturaleza privada.- **Dictamen que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación municipal quienes por unanimidad de votos deniegan tal petición.-**

PUNTO No. 4.4.- Se hace de conocimiento Dictamen Legal emitido por el **Abogado Juan Carlos Bueso Alvarenga** Asesor Legal en relación al punto No. 5.10 del Acta No. 002/2020 en referente a la solicitud recibida de parte de los señores José García Fúnez y José Raúl Torres en representación del Asentamiento Humano 21 de Junio.- **Dictamen que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación municipal.-**

PUNTO No. 4.5.- Se da Lectura al Estudio Socioeconómico a nombre de **SANTOS DAVID AGUILAR** residente del asentamiento humano Canaán a quien se le incendio su vivienda el día 30 de agosto del presente año por lo que si se considera aprobar la cantidad de L. 5,000.00 para que pueda reconstruir su vivienda.- **Socioeconómico que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remita nuevamente para Desarrollo Comunitario para que se busque otra opción de brindarle una ayuda, en virtud que la comunidad donde reside es un lugar que no esta reconocido ni se encuentra registrado en el Listado de Barrios y Colonias reconocidas por la Municipalidad.**

PUNTO No.4.6.- Se da Lectura al Estudio Socioeconómico a nombre de **LAUREANO CARIAS RIVERA** residente del asentamiento humano Canaán a quien se le incendio su vivienda el día 30 de agosto del presente año por lo que si se considera aprobar la cantidad de L. 5,000.00 para que pueda reconstruir sus viviendas.- **Socioeconómico que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remita nuevamente para Desarrollo Comunitario para que se busque otra opción de brindarle una ayuda, en virtud que la comunidad donde reside es un lugar que no esta**





reconocido ni se encuentra registrado en el Listado de Barrios y Colonias reconocidas por la Municipalidad.

PUNTO No. 4.7.- Se da lectura al Estudio Socioeconómico a nombre de **DIANA MELISSA IZAGUIRRE CASTRO** con identidad No. 0501-1994-01230 residente en la Colonia La Paz y quien esta representando a su menor hijo Darwin Moisés Alvarenga Izaguirre quien presenta un diagnostico y cirugía Oquidopexia Derecha y Circuncisión por lo que si procede se le apruebe la cantidad De L. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras).- **Socioeconómico que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan aprobar la cantidad de L. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras Exactos) como ayuda única a la señora DIANA MELISSA IZAGUIRRE CASTRO.-**

PUNTO No. 4.8.- Se da Lectura a nota enviada por el Señor **OSTIN NORBERTO ELVIR MENJIVAR Tesorero Municipal** y **ROBERTO RENE AYESTAS Comisión de Finanzas** en relación a lo descrito por el Señor Regidor José Leonardo Viera Zavala en el Punto No. 4.5 del acta No. 015/2020 en donde describe que **"el informe de Tesorería que presenta a la Corporación Municipal esta Inconcluso ya que solo presenta entradas y salidas y el cual debe de reflejar los saldos para que en el próximo informe venga completo con un detalle final"**, El tesorero manifiesta que el informe lo presenta en base a lo que expresamente reza el artículo No. 58 numeral 4 de la Ley de Municipalidades en donde dice "Informar mensualmente a la corporación del Movimiento de Ingresos y Egresos" o sea entradas y salidas de las cuentas que es lo que refleja el informe mensual por lo que considera que los mismos se presentan conforme a la Ley.- **Manifiesto que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación municipal, expresando el Señor regidor José Leonardo Viera Zavala que los informes deben de ir fundamentados en base a un presupuesto de entrada y salidas, debe de reflejar saldos. El señor regidor Jesús Amadeo Hernández manifiesta que los Informes de tesorería debe de presentar saldos, no lo debe de tomar como lo dice la Ley, porque el informe que envía el tesorero no tiene lógica, debe de describir los saldos, por lo que pide que el Tesorero haga un buen trabajo y presente los informes profesionalmente.-** El señor Regidor Roberto Rene Ayestas manifiesta que el Tesorero Municipal presenta su informe conforme a Ley, y manifiesta que la Tesorera en la Administración anterior no presentaba informes al día, entonces porque ahí no se preocupo el señor Regidor Amadeo y ahora así se preocupa por el informe. a lo que el señor Regidor Jesús Amadeo Hernández expresa que no se esta hablando del pasado se habla que presenten los informes completos.- La Señora Regidora Ana Murillo manifiesta que si no tienen nada que ocultar que presenten los informes como se debe completos.-

PUNTO No. 4.9.- El Señor **OSTIN NORBERTO ELVIR MENJIVAR** Tesorero Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en atención a la Ley de Municipalidades en su artículo No. 58 numeral 4 referente a las obligaciones del Tesorero Municipal, por lo que presenta el informe de movimiento mensual sobre los Ingresos y Egresos que se dieron durante el mes de Julio 2020, del cual se le da copia a cada miembro de la corporación municipal.- **Informe que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación municipal.-**

PUNTO No. 4.10.-El Señor **OSTIN NORBERTO ELVIR MENJIVAR** Tesorero Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en atención a la Ley de Municipalidades en su





artículo No. 58 numeral 4 referente a las obligaciones del Tesorero Municipal, por lo que presenta el informe de movimiento mensual sobre los Ingresos y Egresos que se dieron durante el mes de Agosto 2020, del cual se le da copia a cada miembro de la corporación municipal.- **Informe que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación municipal.-**

PUNTO No. 4.11.- La Licenciada **ERIKA ALVAREZ ROMERO** Auditora Interna Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe mensual de trabajo sobre las actividades desarrolladas en el mes de Julio a Septiembre del año 2020.-

1.- Se le ha dado seguimiento a la información que a diario proporciona el Departamento de Tesorería y Control de Ingresos comparando la línea de ingresos la cual no se ha encontrado diferencia alguna.-

2.- Se han realizado arqueo de caja a fondos rotativo (adjunto).

3.- Se ha participado en las actividades Fuerza Honduras realizando los controles de los insumos comprados con dichos fondos.

4.- Revisión y firma de Órdenes de compras realizadas por desembolso que ha otorgado el Gobierno Central a las Municipalidad, para el Hospital Limeños de Corazón para dar asistencia medica a las familias de nuestro municipio de la Lima, Cortes.-

5.- Se ha realizado como actividad la revisión de los folders con cheques del año 2019 y parte del 2020.

6.- Se elaboro POA para su correspondiente aprobación (adjunto). **Informe que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal, Manifestando el Señor Regidor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES que el dinero que el Gobierno manda es para el triaje y para hablar de Hospital debe ser certificado por el ente encargado.-**

PUNTO No. 4.12.- Se Hace de conocimiento del **PLAN OPERATIVO ANUAL POA AÑO 2021** del Departamento de Auditoría Interna por lo que se le brinda copia a cada miembro de la corporación municipal para que sea analizada y posteriormente discutido y aprobado. **POA 2021 que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 4.13.- El Licenciado **RICARDO RIVAS HERNANDEZ Gerente Administrativo Remite a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** informando que el Consorcio Millenium (Empresa Ejecutora del Proyecto "La Lima, mi Ciudad esta en Desarrollo"), ha iniciado el proceso de terminación de contrato aduciendo la falta de pago especialmente por la parte de ingreso dejado de recaudar por el peaje (Actualmente Suspendido).- Se adjuntan los correos recibidos para mayor ilustración.- **Manifiesto que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.- La señora **SANOVIA ESPERANZA GARCIA MADRID** con domicilio en la Colonia La Paz remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando una ayuda económica por la cantidad de L. 89,000.00 en vista que padece de cáncer de cérvix y necesita realizarse radioterapias y quimioterapias. **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remita a Desarrollo Comunitario para que emita socioeconómico**





PUNTO No. 5.2.- El señor **JOSE ARNALDO SALGUERO MEJIA** remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando una ayuda económica por la cantidad de L. 32,000.00 en vista que lo van a operar de la pierna derecha es una persona de escasos recursos económicos por lo que hace dicha petición. **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remita a Desarrollo Comunitario para que emita socioeconómico.-**

PUNTO No. 5.3.- La señora **MELIDA DEL CARMEN REYES RODRIGUEZ** con domicilio en la Colonia La Mesa remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando una ayuda económica por la cantidad de L. 5,000.00 para gastos de operación de una hernia umbilical. **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remita a Desarrollo Comunitario para que emita socioeconómico.-**

PUNTO No. 5.4.- Los señores **HECTOR JEOVANY CORDON Y JOSE ORLANDO REYNA** Asociación Nor Occidental de Ferias Agropecuarias y Artesanales "El Esfuerzo" ANODEFAE remiten a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando muy respetuosamente la apertura de la Feria Agropecuaria y Artesanal de La Lima, cortes como es de su conocimiento de todos que el comercio de La Lima ya se le permitió la apertura de sus locales como ser: Bodegas, mercado, vendedores en el parque central y el comercio en general y a la vez le informamos que todos los expositores de la Feria Agropecuaria ya recibieron las capacitaciones de SINAGER contando con todos los implementos de bioseguridad, recordándoles que tienen 6 meses sin llevar sustento a sus familias y esperando con muchas ansias su aprobación ya que su situación económica a estas alturas es muy calamitosa. **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal pero que se esperara la autorización de SINAGER para que puedan aperturar la Feria del Agricultor.-**

PUNTO No. 5.5.- Se hace de conocimiento Solicitud de Desalojo de Vendedores Ambulantes frente a Despensa Familiar La Planeta presentada por la Abogada **GROSSNIE DEL CARMEN VELASQUEZ OLIVA** quien actúa en representación de Operadora de Oriente S. A. de C. V. propietaria de Despensa Familiar la Planeta, el cual es leído ante los miembros presentes de la Corporación Municipal. **Solicitud que es del Conocimiento de los miembros presentes de la corporación municipal por lo que determinan remitir dicha petición al Departamento de Justicia Municipal para que realice las diligencias que en derecho proceda y emita informe a esta Superioridad al respecto.-**

PUNTO No. 5.6.- El señor **DENNIS ALEXANDER VASQUEZ RIOS** remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando una ayuda económica en vista que en el mes de Junio tuvo que ser hospitalizado de emergencia debido al contagio de la enfermedad COVID19 y esta situación le dejo sin recursos económicos y lo cual solicita su colaboración para poder pagar los servicios médicos. **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remita a Desarrollo Comunitario para que emita socioeconómico**

PUNTO No. 5.7.- La señora **JUANA PAOLA GALEANO ANTUNEZ** remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando una ayuda económica por la cantidad de L.





7,939.00 para compra de medicamentos naturales ya que padece complicaciones en el Colon, vaso e hígado. **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remita a Desarrollo Comunitario para que emita socioeconómico**

PUNTO No. 5.8.- El Señor **HERNAN M. ESCOBAR** vecino de Barrio El Caimán remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitando le permitan construir un pequeño puente de 10 sobre el drenaje que cruza enfrente de la casa y saca las aguas lluvias del barrio pero existe el inconveniente que paralelo al drenaje existe un bordillo de concreto el cual tendría que botar por lo tanto solicita se le autorice destruir los 10 que ocuparía para la entrada de vehículos para poder entrar y descargar los materiales y para entrada de un futuro garaje.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación Municipal quienes remiten dichas diligencias al Ingeniero Municipal para que emita dictamen al respecto y lo remita a esta superioridad para la toma de decisiones.-**

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS.-

PUNTO No. 6.1.-El señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal presenta el Informe de actividades desarrolladas, Correspondiente al mes de Agosto del presente año, el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.2.-La señora **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** Vice Alcaldesapresenta el Informe de actividades desarrolladas, Correspondiente al mes de Agosto del presente año, e cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.3.-El señor **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA** Regidor Municipal presenta el Informe de actividades desarrolladas, Correspondiente al mes de Agosto del presente año, el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.4.- La señora **ROSA EVA CASTILLO MADRID** Regidora Municipalpresenta el Informe de actividades desarrolladas, Correspondiente al mes de Agosto del presente año, el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.5.-El señor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** Regidor Municipal presenta el Informe de actividades desarrolladas, Correspondiente al mes de Agosto del presente año, el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.6.-El Señor Regidor Municipal presenta el Informe de actividades desarrolladas, Correspondiente al mes de Agosto del presente año, el cual se adjunta. Informe del señor **HERIBERTO ESPINAL.-**

PUNTO No. 6.7.- El señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** manifiesta que ellos están en proceso legal su situación y sus informes se estarán presentando con su apoderado Legal a este comentario se adhieren los señores regidores **ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA Y JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO.-**





PUNTO No. 7.- MOCIONES.-
***** NO HUBIERON*****

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS.-

PUNTO No. 8.1.- VISTO PARA EMITIR RESOLUCION: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES Treinta (30) Días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte (2020).- CONSIDERANDO: Que en fecha Treinta (30) de Enero del año en curso, mediante punto No. 5.10 del acta No. 002/2020 Corporación Municipal conoció solicitud enviada por los señores José García Fúnez y José Raúl Torres en representación del Asentamiento Humano 21 de Junio consistente en ampliar el casco Urbano de la Ciudad de La Lima.- **CONSIDERANDO:** Que Según dictamen del Ingeniero Jorge Nery López Vásquez jefe del Departamento de Catastro Municipal opinó lo siguiente: 1) De acuerdo al Artículo 98 del Plan de Arbitrios no hay registro legal de la Colonia 21 de Junio y 2) Que desde la creación o fundación del Municipio no se ha realizado ampliación al perímetro urbano.- **CONSIDERANDO:** Que según dictamen legal al no existir un procedimiento de ampliación del perímetro urbano desde la fecha de creación del Municipio en 1981 y no estar incluido en el mismo el asentamiento humano denominado 21 de Junio o al menos no consta ningún documento que tenga en su poder Catastro, esto causa impedimento de ampliar unilateralmente el área urbana.-**POR TANTO:LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL en Uso de las Facultades que la Ley le Confiere por Unanimidad de votos de los Miembros presentes basados en el dictamen del Asesor Legal y en aplicación de los Artículos 1 y 80 de la Constitución de la República, Artículos 12, numeral 2); 25, numeral 11) de la Ley de Municipalidades; Artículo 120 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 72, 83, 84 de La Ley del Procedimiento Administrativo.-**

RESUELVE:

UNICO: Declarar SIN LUGAR La solicitud antes planteada por los señores José García Fúnez y José Raúl Torres en virtud que desde la Fundación del Municipio de La Lima en el año de 1981, no se ha realizado ampliación del Perímetro urbano y porque además no existe registro Legal como Colonia Legalmente constituida del Asentamiento Humano 21 de Junio.-NOTIFIQUESE.-

PUNTO No. 8.2.- El señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** manifiesta para que no hayan discusiones en las sesiones, que no son necesarias, para eso esta el ente contralor del Estado que es el Tribunal Superior de Cuentas quien dictamina los procedimientos a seguir en la Administración pública, y solicita se les haga entrega tres días antes la documentación a tratarse en la sesión tal y como lo dice La Ley de Municipalidades y no estar conociéndolos en el momento, para así tener un mejor análisis y decisión; expresando el Señor Secretario Municipal que la convocatoria se hace y se envía tres días antes de la sesión remitiéndose las copias de la correspondencia recibida en ese momento y mucha documentación llega después de enviar la convocatoria es por eso que en plena sesión se les hace entrega copia de los documentos a discutir porque se remite a sesión toda documentación recibida en Secretaría Municipal.-

PUNTO No. 8.3.-El señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** manifiesta en relación al tema del Fideicomiso "La Lima, Mi Ciudad esta en Desarrollo" le entregaron documentación para conocer lo que esta pasando, pero necesita se les remita un informe





de como encontraron el Fideicomiso, como esta actualmente y así se entenderá mejor este tema para poderlo discutir.-

PUNTO No. 8.4.- La señora Regidora **ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA** manifiesta que anda de comunidad en comunidad y solicita si se podría hacer un drenaje en el quinel que esta en la Colonia Jerusalén, ya que le dio pesar ver tanta agua negra porque es muy importante la salud de las personas.-

PUNTO No. 8.5.- El señor Regidor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** Manifiesta en relación a lo del Fideicomiso nos encontramos con el problema según lo que negocio Astor con grupo Milenio el cual se iba a pagar con fondos del peaje y aeropuerto, no es culpa de nosotros que no haya peaje, además son obras de mala calidad, muy mala calidad hace un ejemplo de la calle por donde Julio Burgos en la Colonia Sitraterco, la cual cuando llueve ahí se inunda, tenemos el pavimento mas caro del planeta, hay que hacer algo es una deuda que se va incrementando cada día mas.-

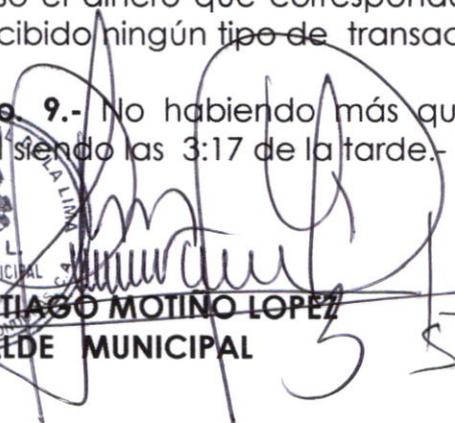
PUNTO No. 8.6.- El señor Regidor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** manifiesta que en esta semana vino una delegación del Comité de asuntos civiles de Estados Unidos van a cooperar con el Proyecto de Aguas negras de la Colonia Nueva Jerusalén, proyecto se calcula que costara Veintidós Millones de Lempiras, por lo que el señor Alcalde Municipal le giro instrucciones al Ingeniero Municipal para que comience a trabajar con el trabajo de topografía.-

PUNTO No. 8.7.- El señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** en relación al comentario que hizo sobre el fideicomiso lo hizo sin crear polémica, si no de dar soluciones esa es nuestra mentalidad y en relación a la supervisión de las obras del fideicomiso la realizo grupo Saybe y Asociados en el cual hubo un contrato en donde no hubieron defectos, además en relación en que hubo o no componendas yo les digo que no hubo, con ese animo se hace ese comentario y si tienen alguna duda se proceda a presentar la denuncia en la fiscalía correspondiente.-

PUNTO No. 8.8.- La señora Vice Alcaldesa **KARLA ENAMORADO** manifiesta que en la próxima reunión se creara la comisión para que se visite la Alcaldía de San Pedro Sula, para tratar el tema sobre el dinero que no ha hecho llegar al Fideicomiso.-

PUNTO No. 8.9.- La Señora Regidora **ROSA EVA CASTILLO MADRID** en relación al tema del fideicomiso siento que grupo milenio piensa que nosotros no queremos entregar el dinero, por eso es bueno que se gestione el pago ante San Pedro Sula para que depositen al fideicomiso el dinero que corresponde; debemos de comprometernos y aclararles que no hemos recibido ningún tipo de transacción correspondiente a peajes y aeropuerto.-

PUNTO No. 9.- No habiendo más que decir finaliza la sesión Ordinaria de Corporación Municipal siendo las 3:17 de la tarde.-


JOSE SANTIAGO MOTINO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL


ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL